



Novedades Tributarias

Zerga Albisteak

**Boletín nº 38
Febrero 2011**

**38. buletina
2011ko otsaila**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ZERGA ADMINISTRAZIOKO ZUZENDARITZA**

ARTÍCULOS DE OPINIÓN

01	Pérdidas por deterioro de valor de las entidades del Grupo en el régimen de consolidación fiscal.
02	La inspección de los tributos y la comprobación de los pagos a cuenta del IRPF: del «enriquecimiento injusto» al «empobrecimiento impuesto».
03	La responsabilidad de los causantes o colaboradores en acciones que impidan el embargo o la ejecución de bienes de los obligados tributarios.
04	Los problemas de legalidad de una norma excesiva. El artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores.
05	La presión fiscal en España y el IVA como impuesto progresivo.
06	Trabajadores fronterizos y transfronterizos: tratamiento fiscal de sus rentas desde una perspectiva comunitaria.
07	El sistema de notificación de las actuaciones tributarias a través de la dirección electrónica habilitada: análisis del Real Decreto 1363/2010, de 29 de octubre.
08	Novedades en el Impuesto sobre el Valor Añadido.
09	Con la tributación actual, ¿interesa realmente ahorrar para la jubilación?
10	Operaciones societarias: crónica de una desaparición anunciada del impuesto español sobre las aportaciones de capital.
11	El método de integración global: artículos 33 a 36 del Real Decreto 1159/2010 (IV).
12	Contabilización de los cambios en interés minoritario y de la pérdida de control en las nuevas normas de consolidación (V).
	Pérdidas por deterioro de valor de las entidades del Grupo en el régimen de consolidación fiscal.

Carta Tributaria. N° 4/2011. 2ª quincena de febrero.

Juan Luis Zayas y María Muñoz Domínguez (Garrigues)

Artículo de 13 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción y marco normativo.
- Reglas de determinación de la base imponible de grupo: alcance de la remisión a la norma contable.
- Régimen contable.
- Régimen fiscal general.
- Reflexión final.

	La inspección de los tributos y la comprobación de los pagos a cuenta del IRPF: del «enriquecimiento injusto» al «empobrecimiento impuesto».
---	---

Impuestos. N° 4. Febrero 2011.

Raquel Pérez Calvo y José María Pérez Calzada (Inspectora de Hacienda del Estado y Técnico de Hacienda)

Artículo de 20 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Marco normativo anterior.
- Marco normativo actual.
- Análisis de las sentencias del Tribunal Supremo sobre retenciones e ingresos a cuenta del IRPF.
- Análisis de las sentencias del Tribunal Supremo sobre retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.
- Conclusión.
- Posdata.

	La responsabilidad de los causantes o colaboradores en acciones que impidan el embargo o la ejecución de bienes de los obligados tributarios.
---	--

Quincena Fiscal. N° 1-2. Enero 2011.

Juan Calvo Vérguez (Profesor de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Extremadura)

Artículo de 33 páginas, con el siguiente sumario:

- Consideraciones previas: la evolución de la responsabilidad de los terceros por conductas obstativas de la ejecución de los créditos tributarios.
- Análisis del supuesto regulado en la letra a) del art. 42.2 de la LGT: la responsabilidad solidaria de los sujetos causantes o colaboradores en la ocultación de bienes o derechos frente a la Administración tributaria.
- Alcance de lo dispuesto en la letra b) del art. 42.2 de la LGT: El incumplimiento culposo o negligente de órdenes de embargo dictadas y notificadas.
- La proyección del art. 42.2.c) de la LGT: la extensión de la responsabilidad solidaria a quienes, conociendo el embargo, colaboren o consientan en el levantamiento de los bienes embargados y a quienes colaboren en dicho levantamiento tratándose de bienes afectados por la adopción de una

medida cautelar.

- La razón de ser de la letra d) del art. 42.2 de la LGT: la extensión de la responsabilidad a aquellos sujetos depositarios de bienes del deudor que, tras la recepción de la notificación del embargo, colaboran o consienten en el levantamiento de los mismos.
- Reflexiones finales: alcance de la declaración de responsabilidad y medios de impugnación de los que dispone el responsable.



Los problemas de legalidad de una norma excesiva. El artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores.

Quincena Fiscal. Nº 1-2. Enero 2011.

Antonio F. Delgado González (Abogado. Bufete Delgado, Lamet y Asociados)

Artículo de 18 páginas, con el siguiente sumario:

- El artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores. De norma antielusión a instrumento de recaudación de las Comunidades Autónomas.
- La cuestión prejudicial sobre el artículo 108 de la LMV planteada por el Tribunal Supremo.
- Las dudas sobre la constitucionalidad del precepto.
- La salvaguarda de la constitucionalidad del precepto a través de su interpretación.
- El supuesto de transmisión de valores recibidos por la aportación de inmuebles a sociedades.
- La posible vulneración del Derecho comunitario con referencia al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- La posible vulneración del Derecho comunitario. La Directiva 2008/7/CE del Consejo de 12 de febrero de 2008 relativa a los impuestos indirectos que gravan la concentración de capitales.
- La obtención del control de una sociedad como nuevo hecho imponible.
- Conclusión.
- Nota bibliográfica.



La presión fiscal en España y el IVA como impuesto progresivo.

Quincena Fiscal. Nº 1-2. Enero 2011.

Ramón Rodolfo Soler Belda (Abogado y Asesor fiscal)

Artículo de 10 páginas, con el siguiente sumario:

- Preliminar.
- La posibilidad de impuestos indirectos progresivos.
- Impuestos directos «versus» impuesto sobre el consumo.
- El IVA en Europa.
- Hacia un IVA progresivo.
- Tipos de IVA europeos.
- El IVA como un impuesto justo.



Trabajadores fronterizos y transfronterizos: tratamiento fiscal de sus rentas desde una perspectiva comunitaria.

Quincena Fiscal. Nº 1-2. Enero 2011.

María Begoña Villaverde Gómez y Aliuska Duardo Sánchez (Profesora e investigadora, respectivamente. Universidade de Santiago de Compostela)

Artículo de 30 páginas, con el siguiente sumario:

- El problema de partida: en el Derecho comunitario falla la armonización y se asume la aplicación del modelo de gravamen internacional.
- El concepto fiscal de trabajador fronterizo.
- La cuestión desde una perspectiva netamente comunitaria.
- Tributación de los trabajadores fronterizos o transfronterizos en un contexto internacional: el MC OCDE.
- Tributación efectiva según la legislación interna española.
- Los CDI firmados por España que se refieren a los trabajadores fronterizos: Portugal y Francia.
- Valoración final.



El sistema de notificación de las actuaciones tributarias a través de la dirección electrónica habilitada: análisis del Real Decreto 1363/2010, de 29 de octubre.

Contabilidad y Tributación. Nº 335. Febrero 2011.

Juan Ignacio López Lubián y Gaspar Caballo Mingo (Inspectores de Hacienda del Estado)

Artículo de 36 páginas, con el siguiente sumario:

- Antecedentes legales y rango normativo de la regulación de la notificación electrónica obligatoria.
- El sistema de dirección electrónica habilitada.
- Ambito objetivo de aplicación.
- Ambito subjetivo: personas y entidades obligadas a recibir las notificaciones por medios electrónicos.
- Identificación y autenticación de los contribuyentes en el acceso a las notificaciones: el certificado electrónico.
- La colaboración social en las relaciones electrónicas con la Administración tributaria y el necesario apoderamiento para la recepción de las notificaciones.
- La práctica de notificaciones electrónicas a incapacitados, fallecidos o personas jurídicas extinguidas.
- Aplicación práctica del sistema.
- Conclusiones y valoración del sistema.

**Novedades en el Impuesto sobre el Valor Añadido.**

Contabilidad y Tributación. Nº 335. Febrero 2011.

Antonio Longás Lafuente (Inspector de Hacienda del Estado)

Artículo de 42 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Entregas e importaciones de gas, electricidad, calor y frío.
- Exenciones interiores. Servicios postales.
- Exenciones en exportaciones e importaciones.
- Base imponible. Modificaciones. Supuesto de créditos incobrables (art. 24.dos del Reglamento).
- Deducciones. Documentos justificativos del derecho a la deducción en los supuestos de inversión del sujeto pasivo.
- Devoluciones a empresarios establecidos en otros Estados miembros, Canarias, Ceuta o Melilla.
- Régimen especial simplificado. Orden de módulos para 2011.
- Declaraciones informativas.

**Con la tributación actual, ¿interesa realmente ahorrar para la jubilación?**

Contabilidad y Tributación. Nº 335. Febrero 2011.

Ricardo Jesús Ruiz Huerga (European Financial Planner)

Artículo de 34 páginas, en el que se analiza la evolución del tratamiento tributario de los sistemas de previsión social desde que se iniciaron en la década de los ochenta hasta el momento presente, incorporando sencillos cálculos financieros necesarios para dar una idea clara de cual será el efecto fiscal del ahorro, ya sea para quien comenzó a ahorrar cuando se pusieron en marcha o para el que lo inicia en 2011.

**Operaciones societarias: crónica de una desaparición anunciada del impuesto español sobre las aportaciones de capital.**

Contabilidad y Tributación. Nº 335. Febrero 2011.

Fernando Martín Barahona (Técnico de Hacienda)

Artículo de 22 páginas, con el siguiente sumario:

- Exención generalizada.
- Ampliación de los supuestos de no sujeción.
- Propuesta de no sujeción contenida en el Proyecto de Ley de Economía Sostenible.
- Medida recogida en la redacción originaria de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011.
- Exención para los sistemas institucionales de protección.
- Situación actual del impuesto en el ámbito de la Unión Europea.
- Excepciones al gravamen dentro del marco de la normativa comunitaria.
- Últimos procesos comunitarios abiertos contra España en relación con la aplicación de operaciones societarias.
- Conclusión final.

**El método de integración global: artículos 33 a 36 del Real Decreto 1159/2010 (IV).**

Contabilidad y Tributación. Nº 335. Febrero 2011.

Juan Miguel Báscones Ramos (Interventor y Auditor del Estado)

Artículo de 32 páginas, con el siguiente sumario:

- Participaciones indirectas.
- Adquisiciones inversas.
- Adquisición del control sin transferir contraprestación.
- Adquisición del control sin participar en el capital de la sociedad dependiente.
- Adquisición de participaciones de la sociedad dominante.

**Contabilización de los cambios en interés minoritario y de la pérdida de control en las nuevas normas de consolidación (V).**

Contabilidad y Tributación. Nº 335. Febrero 2011.

José Alberto Toribio Temprano (Profesor del CEF)

Artículo de 26 páginas, con el siguiente sumario:

- Inversiones o desinversiones sin cambio en el vínculo de control.
- Efectos consolidados de la pérdida de control.